



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/200
15 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LIECHTENSTEIN ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Principado de Liechtenstein ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con su nota SCA/10/96(1), de fecha 22 de enero de 1996, tiene el honor de informarle de que el Gobierno del Principado de Liechtenstein, de conformidad con las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad, ha cumplido las obligaciones establecidas en esas resoluciones mediante la promulgación de dos ordenanzas, de fecha 21 de abril de 1992 (LGBI 1992 No. 36) y 8 de febrero de 1994 (LGBI 1994 No.8), respectivamente*.

* El texto de las ordenanzas puede consultarse en la oficina S-3520 I.